

Viernes, 20 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

ANUNCIO. Delegación de funciones para celebración Boda Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 12/03/2026 se ha otorgado delegación expresa en Dña. Juliana Gutiérrez Mateos Concejala de este Ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil entre L.B.A y F.G.I.

Oliva de Plasencia, 12 de marzo de 2026

Ángel González Jiménez

ALCALDE

